

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; desde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se escribirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobra un céntimo por cada palabra. Al aceptar acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 marzo 1928).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

CIRCULAR

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección general de Abastos, he acordado fijar para lo sucesivo la tasa de las harinas panificables corrientes en 65'50 pesetas los cien kilos con sacco y precinto sobre vagón o tahona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1928.

El Gobernador-Presidente,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 1.265.

CIRCULAR

El Alcalde del pueblo de Herrera de los Navarros me da conocimiento de que al anochecer del día 9 del mes en curso desapareció de una

paridera, que dista cinco kilómetros de dicha localidad, el vecino de la misma Atanasio Pérez Soria, de 46 años, estatura regular, tuerto del ojo izquierdo, viste pantalón, chaqueta y ajustador de pana de color verdoso, boina, faja y abaracas de goma, llevando manta de lana y un cayado.

En su virtud encarezco a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de Pérez Soriano, y caso de ser habido darme cuenta inmediatamente, y comunicárselo a su familia.

Zaragoza, 14 de marzo de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.264.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Estando dispuesto por el art. 14 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, que las obligaciones reconocidas y no satisfechas y los derechos liquidados y sin realizar el último día del ejercicio, se comprenderán como resultas en el capítulo y cuenta que se abra al nuevo presupuesto, previa liquidación que se practicará dentro de los veinte días

siguientes al término del ejercicio por el Interventor y que se someta a la aprobación de la Comisión permanente, he acordado dirigirme por medio de la presente a los señores Alcaldes llamándoles la atención, para que sin falta alguna, y si ya no lo hubieran efectuado, ordenen se practique la liquidación del presupuesto 1927, fenecido el 31 de diciembre último, remitiendo a esta Delegación de Hacienda en todo el presente mes un ejemplar de dicha liquidación, acompañada de las relaciones de acreedores y deudores y copia certificada del acuerdo capitular, aprobándolas a los efectos prevenidos en el número 5 del art. 62 del Reglamento de secretarios, Interventores de fondos y Empleados municipales en general de 23 de agosto de 1924; advirtiéndoles que el que no lo efectúe para el día 31 del corriente, me verá precisado a tomar medidas de rigor con arreglo a lo dispuesto en el art. 274 del Estatuto Municipal, con el que desde luego quedan apercibidos.

Zaragoza, 13 de marzo de 1928.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.098.

Comisión de Quintas de la Sección de San Carlos.

D. Justo Sesé Villanueva, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Carlos de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Agustín Destre Esteban, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Eduardo Destre Casañal, mozo del reemplazo de 1927, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo doscientos noventa y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Agustín Destre Esteban: edad cuando desapareció 50 años, estatura baja, color bajo, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, barba clara, frente regular, nariz ancha. Señas particulares: ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de paño gris oscuro, botas de color y gorra.

Zaragoza, 3 de marzo de 1928.—El Presidente, Justo Sesé.

Núm. 1.163.

Comisión de Quintas de la Sección de La Seo.

D. Justo de Pedro Medarde, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de La Seo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Antonio Iglesias Garcés, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo, Constantino Iglesias Diestre, mozo del reemplazo de 1928, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo doscientos noventa y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Antonio Iglesias Garcés: edad cuando desapareció 32 años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas negras, boca regular, usaba bigote, frente pequeña, nariz regular. Señas particulares: ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de lana color gris, zapato negro y gorra clara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1928.—El Presidente, Justo de Pedro.

Comisión de Quintas de la Sección del Azoque.

D. Lorenzo Lambán, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Azoque, de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pascual Fernando Jiménez Gracia, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Eusebio Jiménez López, mozo del reemplazo de 1923, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez y nueve años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo doscientos noventa y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Pascual Fernando Jiménez Gracia: edad cuando desapareció 29 años, estatura regular, color bajo, pelo negro, cejas negras, boca mediana, barba clara, frente ancha, nariz regular. Señas particulares: ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje negro, gorra clara, botas de color y camisa blanca.

Zaragoza, 3 de marzo de 1928.—El Presidente, Lorenzo Lambán.

Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.

D. Florentín Baraza y del Valle, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Buenaventura Salvador Agud, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Teófilo Salvador Gamá, mozo del reemplazo de 1928, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que

hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo doscientos noventa y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Buena-ventura Salvador Agud: edad cuando desapareció 55 años, estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, boca regular, barba poblada, frente espaciosa, nariz regular. Señas particulares, algo chato y picado de vi-ruelas.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje de pana negra, alpargatas negras, camisa de color y boina negra.

Zaragoza, 6 de marzo de 1928.—El Presidente, F. Baraza.

Núm. 1.233.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 1927.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Ampliar el solar número 1 de la manzana C de la ex-Huerta de Santa Engracia, de quinientos setenta y nueve metros superficiales, ofrecido para la nueva Delegación de Hacienda de esta provincia, tomando del solar contiguo núm. 4 de la misma manzana 13 metros 22 centímetros lineales de fachada, con lo que resulta de una superficie de 899 metros 16 centímetros, en la forma que aparecía en el plano formulado por el señor Arquitecto municipal. Dicho solar será ofrecido de nuevo gratuitamente tal como ahora queda formado para los mismos fines. Que todos los gastos de escritura, Derechos Reales, etc. que se produzcan a los propietarios del solar contiguo, con motivo de la cesión que hacen, sean de cuenta del Ayuntamiento y que se satisfagan con cargo a imprevistos. Que no se les cobren a dichos propietarios los Derechos por licencia de las obras que han de comenzar de nuevo. Autorizar al Alcalde para que convenga con ellos la cantidad que haya de abonarse por las obras de cimentación ya realizadas.

Núm. 1.240.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas.—Nota-anuncio.

D. Fulgencio Cirac Zaporta, como Presidente de la Comunidad de regantes de la acequia de «Ceitón», término municipal de Caspe, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de cincuenta litros por segundo, derivados del río Ebro, para complementar los riegos actuales que se consideran insuficientes.

Para ello se propone establecer una elevación a unos sesenta metros aguas arriba del

cruce del río Ebro con la carretera de Caspe a Mequinenza, por medio de un motor Semi-Diesel, de 30 HP. y una bomba centrífuga de ciento cincuenta mm. de diámetro en la aspiración y doscientos cincuenta en la impulsión, que verterá las aguas discretamente en la acequia de Ceitón, propiedad de la Comunidad.

Para la instalación conveniente de la maquinaria, se propone la construcción de una casa de dimensiones apropiadas.

Y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, se anuncia al público la referida petición, para que los que se crean perjudicados por dicha concesión, puedan presentar las oportunas reclamaciones durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, que finalizarán a las trece horas del día de la terminación de dicho plazo y durante el cual estará el proyecto de manifiesto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, calle de San Jorge, número diez, piso tercero, en Zaragoza, y en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos veintiocho.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 1.193.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Nota-anuncio.

D. Teodoro Martín Gonzalo ha presentado, en el Gobierno civil de esta provincia, un proyecto de línea eléctrica para suministrar energía y alumbrado a los pueblos de Borobia (Soria), Torrelapaja (Zaragoza) y Ciria (Soria), derivando la corriente de la línea que va de Bijuesca a Malanquilla y Pomer.

Una de las líneas arranca de esta última en el sitio denominado Santa María, próximo a Malanquilla y atravesando los términos municipales de Malanquilla, Torrelapaja y Ciria y la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria, llega a Ciria. De esta línea y en las proximidades del límite de la provincia, término de Torrelapaja, derivará un ramal hasta este último pueblo, atravesando próximo a él la carretera de Soria a Calatayud.

La otra línea arranca también de la de Bijuesca a Malanquilla y Pomer, junto a este último pueblo y atravesando los términos de Pomer y Borobia llega a este último.

La línea será aérea, trifilar, de corriente alterna y a una tensión de cinco mil voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios a que afecta el trazado, a cuyo fin se acompaña al proyecto la relación de los propietarios de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo que prescribe en el artículo trece del Reglamento aprobado por R. D. de veintinueve de marzo de mil novecientos diez y nueve se hace público, a fin de

que por los particulares o entidades interesadas se puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales y en las horas hábiles de oficina, estará expuesto al público el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (Sección de Fomento) calle de Santa Cruz, número diez y nueve.

Tarifas que se proponen:

Servicio público. — Lámpara de diez y seis bujías, 1'10.

Por el diez y siete por ciento de concesión 0'19.

Por inspección, 0'71.

Relación que se cita de los propietarios de predios sobre los que se solicita la imposición de servidumbre.

Línea de Pomer (Zaragoza), término de Borobia.

Pascual Pérez.	Ciriaco Jiménez.
Comunal.	Constantino Jiménez.
Antonio Cisneros Lumbreras.	María Tejedor.
El mismo.	León Aranda.
Comunal.	Comunal.
Andresa Horono.	Gregorio Modrego.
Canuto Modrego.	Pablo Jiménez.
Alejandro Perales.	Felipe Ruiz.
Comunal.	Eustaquio Ruiz.
Manuel Gómez.	José Carrerea.
León Pérez.	Comunal.
Antonio Modrego.	Isidro Gonzalo.
Domingo Pérez.	El mismo.
Tomás Cisneros.	Anastasio Modrego.
Mariano Perales.	Comunal.
Joaquín Revuelto.	Comunal.
Eleuterio Cisneros.	Comunal.
Antonia Cisneros.	Andrés Gonzalo.
Dámaso Serrano.	Comunal.
Lorenzo Pardo (Borobia).	Antonio Rubio.
Comunales.	Felipe Ruiz.
Diego Peña.	Manuel Serrano.
Francisco Pardo.	Felipe Ruiz.
Comunales.	Pablo Jiménez.
Manuel Modrego Corchón.	Serafin Modrego.
Antonio Rubio.	Evaristo Modrego.
Juan Rubio.	Félix Modrego.
Félix Modrego.	Comunales.
	Caseta transformadora.

Línea de Malanquilla-Ciria (Soria).

Constantino Portero.	Augusto Carrión.
Juan Cano.	Moisés Sánchez.
Manuel Sanz.	Anastasio Carrión.
Bruna Sánchez.	Hilario Muñoz.
Benjamín Soria.	Romualdo Serrano.
El mismo.	Fernando Rodrigo.
Bruno Portero.	Cándido Rodrigo.
Comunal.	Benito Moreno.
Luis Marín.	Basilisa Barranco.
Agustín Marco.	Manuel Modrego.
Daniel Martínez.	El mismo.
El mismo.	Comunal.
Nicolás López.	Pedro Delgado.

Andrés Cisneros.	Celestino Las Heras.
Comunal.	Andrés Martínez.
Dionisia López.	Roque Marín.
Lázaro Soria.	Comunal.
El mismo.	Juan Rubio.
Silverio Marín.	David Mallén.
Nemesio Modrego.	El mismo.
Manuel Sánchez.	Juan Caballero.
El mismo.	El mismo.
Manuel Sancho.	Juan Villares.
Sotero Sánchez.	Gabriel Gonzalo.
El mismo.	Emilio Marín.
Pedro Martínez.	El mismo.
Primitivo Martínez.	Tomás Muñoz.
Eladio Sánchez.	C. ^a Morés a Ventas de Ciria.
Marcial López.	Benjamín Caballero.
Pedro Pablo Serrano.	El mismo.
Lorenzo Soria.	Pedro Gonzalo.
El mismo.	Prudencio Caballero.
Cándido Jague. (Ciria)	
Faustina Blasco.	

Línea de Malanquilla-Torrelapaja. (Zaragoza)

Lorenzo Soria.	Paulina Marquina.
El mismo.	Cayetano Muñoz.
Luis Soria.	Fidel García.
El mismo.	Bartolomé García.
Dionisio López.	Donato López.
Angel Marín.	Bruno Portero.
Rufino López.	Florencio Soria.
Gonzalo Soria.	León Portero.
Ciriaco Sánchez.	Calixto Sancho (Torrelapaja.)
Juan Pedro Sánchez.	Sociedad de Ganaderos.
Matías Nievas.	La misma.
El mismo.	Casto Petreñas.
Agustín García.	Pedro Sánchez.
Comunal.	Crescencio Caballero.
Lorenzo López.	El mismo.
El mismo.	Pedro Sanz.
Dionisio López.	Trinidad Castillo.
Aurelio Portero.	La misma.
Lino Cisneros.	Crescencio Caballero.
Clara Martínez.	El mismo.
Florencio Marín.	C. ^a Soria a Calatayud.
Julián Sánchez.	Félix García.
Comunal.	
Melchor Marzo.	

Zaragoza, 6 de marzo de 1928. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Núm. 1.239.

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 6 del corriente, lo que sigue: «Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Murillo de Gállego, con motivo de la construcción de la carretera de Ayerbe a Ejea, sección de Erla a Ardisa, trozo cuarto;

Resultando que rectificadas por el Alcalde de Murillo la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 202, de fecha 26 de agosto de 1927, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran

aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas:

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 10 de marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas base a las mismas, por término de siete días, en las designaciones, con los documentos que han servido de respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

- Número 1.209 Jarque
- 1.228 Murero

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 1.182 Chodes
- 1.216 Mezalocha

Alteraciones de la riqueza rústica y urbana.

- Número 1.220 Ambel
- 1.224 Terrer

Presupuesto para regir en 1928.

- Número 1.214 Aguarón
- 1.225 Sisamón

Repartimiento general.

- Número 1.184 Las Pedrosas
- 1.204 Maluenda
- 1.211 Gallocanta
- 1.215 Retascón
- 1.222 Sierra de Luna
- 1.226 Lumpiaque

Padrón de cédulas personales.

- Número 1.181 Chodes
- 1.183 Morata de Jalón
- « El Burgo de Ebro
- 1.210 Illueca
- 1.216 Mezalocha
- 1.224 Terrer
- 1.227 Atea

Cuentas municipales

- Número 1.188 Uncastillo—Ejercicio de 1927.
- 1.217 Bisimbre—Ejercicio de 1927.
- 1.221 Fabara.—Años 1926 y 1927.

Rectificación al Padrón de habitantes.

- Número 1.180 Torralba de los Frailes
- 1.210 Illueca
- 1.224 Terrer

Suplementos de crédito.

- Número 1.188 Uncastillo

Farasdués. N.º 1.205.

D. Antonio Aísa Asín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Farasdués;

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de mi presidencia en el día de hoy, se ha acordado declarar prófugo al mozo Alejandro Gabarre Benavente, número 4 del alistamiento del año actual, por el cupo de este pueblo, hijo de Alejandro y de Joaquina, por no haber comparecido personalmente ni mediante representación alguna al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citado mediante edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 20 por ignorarse su paradero.

Por el presente se le llama y emplaza para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía o ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia hasta el día 12 del próximo mes de abril.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del referido mozo, poniéndolo a disposición de la citada Junta de Clasificación y Revisión, caso de ser habido.

Farasdués, 10 de marzo de 1928.—El Alcalde, Antonio Aísa.

Sos del Rey Católico. N.º 1.213.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, como Patrono del Pío-Legado instituido por D. Pedro Larraldía, se anuncia por segunda vez la asignación de dos dotes de quinientas pesetas cada una entre las doncellas parientes del Fundador, para que cuantas se consideren con derecho

puedan presentar solicitud en la secretaría del Patronato hasta el 31 del corriente mes, justificando el grado de parentesco, si ya no lo hubieren hecho en años anteriores.

Se advierte, que si con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento son consideradas vacantes algunas de las dotas asignadas en el pasado año, se hará igualmente la asignación de las mismas a las solicitantes con idénticas formalidades.

Sos del Rey Católico, 8 de marzo de 1928.—
El Alcalde Presidente, José Alvira.

Saviñán. N.º 1.208.

Acordado por este Ayuntamiento pleno la confección de su presupuesto extraordinario para atender a los gastos relacionados con el abastecimiento de aguas potables y en la cantidad que, según ley, corresponde contribuir a este Municipio al proyecto aprobado y subvencionado por el Estado, se anuncia al público por quince días, durante los que se podrán presentar las reclamaciones en esta Secretaría municipal.

Saviñán, 10 de marzo de 1928.—El Alcalde, Pascual Sanjuán.

Villanueva de Gállego. N.º 1.229.

Por ser de nueva creación, se halla vacante la plaza de Oficial de la secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.800 pesetas, satisfechas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acreditar los concursantes, por medio de certificaciones, ser mayor de 20 años y menor de 40 años; tener buena conducta y estar o haber desempeñado dos años como minimum igual cargo en secretaría de Ayuntamiento de 1.500 habitantes en adelante; advirtiéndose que el Ayuntamiento podrá elegir libremente de entre los solicitantes a aquel que considere más apto para el desempeño de la plaza de referencia.

Villanueva de Gállego, a 10 de marzo de 1928.—El Alcalde, Felipe Cativiela.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.232.

Tarazona.

Cédula de notificación.

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia

del Procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D. Juan Laborda Zamora, contra D. Abilio Molina García, sobre reclamación de pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Tarazona, a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiocho: El Sr. D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D. Juan Laborda Zamora, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, bajo la dirección del Letrado don Juan Muñoz Salillas, contra D. Abilio Molina García, mayor de edad, soltero, propietario, e ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de doce mil trescientas sesenta pesetas con treinta céntimos e intereses».

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Abilio Molina García, a que abone al demandante D. Juan Laborda Zamora, la cantidad de doce mil trescientas sesenta pesetas con treinta céntimos, más el interés legal de dicha cantidad devengado desde la interposición de la demanda, y a satisfacer las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mannel Pérez.—Rubricado».

Y a los efectos de que pueda llegar a conocimiento del demandado rebelde, expido la presente, que firmo en Tarazona, a seis de marzo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario Judicial.—Licenciado, Julián Juez.

Núm. 1.234.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza en el sumario que ante el mismo se sigue con el número 223 de 1927, sobre estafa a Alejandro Logroño González, se cita a D. Andrés Castán Abanes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, y secretaría de don Santiago Calvo, con el fin de ser oído como denunciado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 12 de marzo de 1928.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 1.237.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se instruye con el número 334 del año último, sobre infidelidad en la custodia de documentos, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a D. Basilio Ferrández Zaporta y D. Mannel Bellido y Bellido, cuyo actual domicilio se ig-

nora, para que dentro del término diez días comparezcan ante este Juzgado; sito Democracia, 64, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 13 de marzo de 1928.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 1.251.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que en expediente sobre depósito de efectos mercantiles, a instancia de la Sociedad «Gartéiz, Hermanos, Yermo y Compañía», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, y que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el treinta y uno del actual, a las diez:

Un motor, marca «Puigjaner Brunat-Barcelona», número T. F. 167.—Cilindro: Uno Vertical.—Magnetos: Simme Volantes: Dos y una polea, desmontados.—Un silencioso.—Un depósito para agua y tubos, también aparte.—Y un regulador: Que ha sido valorado en mil cien pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el expresado motor se halla en poder del depositario judicial D. Guillermo Pérez, Gerente de la razón social de esta plaza, Lorda, Astiz y Compañía.

Dado en Zaragoza, a catorce de marzo de mil novecientos veintiocho.—Angel Villar y Madrueno.—El Secretario, Celestino Suárez.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de primero del pasado mes de febrero ha sido declarado en estado de concurso voluntario de acreedores el industrial de esta plaza D. Luis Nadal Luna, que tiene su domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 75, letra B, y en consecuencia se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos; debiendo hacerlos al Depositario don Martín Español Ríos, domiciliado en esta capital, calle Alfonso I, número uno, y en su caso a los Síndicos luego que se haga nombramiento de los mismos.

A la vez se cita a los acreedores del referido concursado a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos,

presentando éstos con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para la Junta, la cual tendrá lugar el día doce de abril próximo, a las tres de su tarde, en el Salón de Actos de este Juzgado, calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, pudiendo comparecer los acreedores bien personalmente o por medio de persona que legalmente les represente para poder tomar parte en la elección de Síndicos.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta ciudad, se expide el presente.

Dado en la ciudad de Zaragoza, a tres de marzo de mil novecientos veintiocho.—Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, Manuel Palomares.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en la ejecutoria de la causa núm. 248 de 1927, sobre estafa, contra Celestino Ruggero Monticoni y otro, se hace saber a éste que la Audiencia de esta capital ha dictado sentencia, con fecha diez y seis de febrero último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con las costas de oficio debemos absolver y absolvemos a los procesados Máximo Rodríguez Llosa y Celestino Ruggero Monticoni por falta de prueba del delito que se les imputa».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho procesado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a diez de marzo de mil novecientos veintiocho.—Manuel Palomares.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en sumario núm. 97 de 1928, sobre robo en el almacén de ferretería de la señora Viuda de Victoriano Martínez, establecido en la calle de San Blas, núm. 18, la noche del 27 al 28 de febrero pasado; por medio de la presente se cita a una mujer, cuyo nombre y domicilios se ignoran, que en la mañana del último de los citados días vió salir del mencionado almacén, por la puerta que da a la calle de la Golondrina, a tres hombres, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 1.192.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en sumario

núm. 95 de este año, sobre estafa y hurto, se cita a Angel Bruna García, que últimamente se hospedaba en la fonda «La Confianza», Coso 90, piso segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en concepto de denunciado en el sumario expresado; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 8 de marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 1.197.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en méritos de exhorto del Juzgado del distrito del Hospital de Bilbao, dimanante de sumario por injurias contra D. José Vollmer se cita a D. Alfredo Drechsler, domiciliado últimamente en esta ciudad; para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado con, objeto de recibirle declaración con referencia a dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 8 de marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 1.236.

Cambados.

D. José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia de Cambados;

Hace público: Que en los autos de concurso de acreedores seguidos en este Juzgado por el Procurador D. José Benito Fernández Peón, a nombre de D. Ruperto Seoane Valea, contra D. Alberto Dopazo Segade, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Villagarcía, por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Territorial de La Coruña en ocho de junio de mil novecientos veintisiete, se confirmó otra sentencia pronunciada en referidos autos por este Juzgado en veinte de enero de mil novecientos veintiséis, por la que se declara improcedente el juicio de concurso necesario de acreedores promovido por D. Ruperto Seoane Valea, contra el concursado Sr. Dopazo Segade, y, en su virtud, se deja sin efecto el auto dictado en veintiuno de noviembre de mil novecientos veinticinco, en el que se hace la declaración del concurso, con todas sus consecuencias legales.

Dado en Cambados, a ocho de marzo de mil novecientos veintiocho.—José Bellver Alvarez. Darío Fole Madrid.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.250.

Zaragoza. —Pilar.

D. José María García-Belenguer y García, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que en diligencias de juicio ver-

bal civil, que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Enrique Escribano Chueca, representado por el Procurador D. Gregorio Enciso, contra D. Ramón Sauri, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera subasta y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

	Pesetas.
Una máquina tricotosa, marca Edward Dubied y Cia., núm. 62.240, de 50 centímetros de frontura, con su armado mesa y pesas, movida a mano: tasada en.....	750
Una máquina tricotosa, marca R. Estoll y Cia, núm. 14 X 505.325 G, movida a vapor: en.....	1.400
Una máquina Overlock, marca Winter, núm. 12.151, con su tape y tablero, movida a vapor: en.....	250
<i>Total</i>	2.400

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia sesenta y cuatro, el día veintiséis del actual, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y que los bienes que se venden están constituidos en depósito en poder de D. Cesáreo Cebrián, domiciliado Cadena, cinco, quien los exhibirá al que lo solicitare.

Dado en Zaragoza, a trece de febrero de mil novecientos veintiocho. — José María-Belenguer.—Ante mí, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos que deseen proveerse del archivador y encuadernador «Olibel» para el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo a la Real orden dictada a tal fin, pueden hacer sus pedidos a las oficinas Olibel, calle de D. Jaime I, número cincuenta y cuatro, Zaragoza.

Precio de los nueve archivadores, correspondientes a los nueve semestres desde el año 1923 al 1927, noventa pesetas.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO